UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1030 -2025-UNSAAC

Cusco, 04 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual Nro. 427-2025-VRAC-UNSAAC registrado con los expedientes Nros. 857186, 855878, 856213, 856259, 856624,856844, 856846, 856883, 857186, 857675, 857717, 857924, 858139, 859189 y 859346, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con Goce de Haber a favor docentes del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención a los Oficios Nros. Oficio Nro. D-130-2025-FAT-UNSAAC y Oficio Nro. D-104-2025-FAT-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Administración y Turismo, solicitando se otorgue LICENCIA CON GOCE DE HABER, a favor de docentes del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, quienes participarán en calidad de invitados en el **XVI CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN-CONILA, TITULADO: "EL ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE"**, evento que se desarrollará en la ciudad de Arequipa, del 06 al 08 de agosto de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1	857186	Mgt. Carlos Navarro Luna	Principal D.E.
2	856624	Dr. René concha Lezama	Principal D.E.
3	856213	Dr. Hermógenes Janqui Guzmán	Principal D.E.
4	858139	Dr José Francisco Arroyo Polanco	Principal D. E
5	856846	Dr. Raúl Abarca Astete	Principal D.E.
6	857717	Dr. Federico Moscoso Ojeda	Principal D.E.
7	859189	Dr. Roger Venero Gibaja	Principal D.E.
8	857166	Dr. Gabriel Suyo Cruz	Principal D.E.
9	859346	Mgt. Emiliano Leoncio Haro Paz	Asociado T.C.
10	855878	Dr. Jorge Luis Díaz Ugarte	Asociado T.C.
11	856844	Dr. Yasser Abarca Sánchez	Auxiliar T.C.
12	856259	Dr. Silberth Solorzano Gutiérrez	Auxiliar T.C.
13	857675	Dr. Wilmer Flórez García	Auxiliar T.C.
14	856883	Mgt. José Esquivel Taype	Auxiliar T.C.
15	857924	Mgt. Ricardo Tito Núñez	Jefe Prác. T.C.

Que, por tal motivo el Vicerrectora Académica de la Institución, opina favorablemente y solicita se otorgue LICENCIA CON GOCE DE HABER, a favor de trece (13) docentes ordinarios y un jefe de práctica del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, del quienes participarán en calidad de invitados en el congreso citado precedentemente para el efecto se les debe otorgar viáticos que correspondan y pasajes aéreos Cusco Lima Cusco, conforme al detalle que aparece en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Oficio Nro. 028-2025-DACA-FAT el Director del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, eleva el Acta de Sesión Extraordinaria de Docentes del citado Departamento realizado el día 10 de julio de 2025, a través del cual aprueba por unanimidad la petición de los docentes, para su participación en el citado congreso. Dejando establecido que al **Dr. Gabriel Suyo Cruz**, solo se le otorgará Licencia con Goce de Haber por dos (02) días; conforme al acuerdo del Acta de Sesión Extraordinaria de Docentes del citado Departamento realizado el día 10 de julio de 2025; conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002347-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la petición cursada por la Vicerrectora Académica de la Institución y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Informes Escalafonarios Nros. 1820, 1796, 1776, 1836, 1793, 1837, 1861, 1872, 1819, 1794, 1783, 1831, 1853 y 1821-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de trece (13) docentes ordinarios y un (01) jefe de práctica del Departamento Académico de Ciencias Administrativa de la UNSAAC, quienes se constituirán en la ciudad de Arequipa **del 06 al 08 de agosto de 2025**, con la finalidad de participar en calidad de invitados en el **XVI CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN-CONILA, TITULADO: "EL ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE"**, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

1	857186	Mgt. Carlos Navarro Luna	Principal D.E.
2	856624	Dr. René concha Lezama	Principal D.E.
3	856213	Dr. Hermógenes Janqui Guzmán	Principal D.E.
4	858139	Dr José Francisco Arroyo Polanco	Principal D. E
5	856846	Dr. Raúl Abarca Astete	Principal D.E.
6	857717	Dr. Federico Moscoso Ojeda	Principal D.E.
7	859189	Dr. Roger Venero Gibaja	Principal D.E.
8	857166	Dr. Gabriel Suyo Crúz	Principal D.E.
9	859346	Mgt. Emiliano Leoncio Haro Paz	Asociado T.C.
10	855878	Dr. Jorge Luis Díaz Ugarte	Asociado T.C.
11	856844	Dr. Yasser Abarca Sánchez	Auxiliar T.C.
12	856259	Dr. Silberth Solorzano Gutiérrez	Auxiliar T.C.
13	857675	Dr. Wilmer Flórez García	Auxiliar T.C.
14	856883	Mgt. José Esquivel Taype	Auxiliar T.C.
15	857924	Mgt. Ricardo Tito Núñez	Jefe Prác. T.C.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue apoyo económico a favor de trece (13) docentes ordinarios y un (01) Jefe de Prácticas del Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo; a excepción del **Dr. Gabriel Suyo Cruz**, a quien solo se le otorgará Licencia con Goce de Haber por dos (02) días; conforme al acuerdo del Acta de Sesión Extraordinaria de Docentes del citado Departamento, realizado el día 10 de julio de 2025, y de acuerdo al siguiente detalle:

TRECE DOCENTES (13) DOCENTES Y UN (01) JEFE DE PRACTICAS

- Apoyo Económico traducido en dos (02) días de viáticos en el importe de S/ 320.00 soles día, para cada uno.
- Pasajes aéreos Cusco-Arequipa-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 00002347-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FAT.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. ESCALAFON (15).- INTERESADO (15).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 25.01.00

Fecha : 01/08/2025
Hora : 17:28:01
Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002347

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 01/08/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO 1524-2025-UPP
FECHA APROBACION : 01/08/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
JUSTIFICACIÓN : EXP 857186 APOYO ECONÓMICO TRADUCIDO EN 2 DÍAS DE VIÁTICOS Y ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA 14 DOCENTES EP CS ADMINISTRATIVAS, QUIENES PARTICIPARAN EN CONILA 2025,A REALIZARSE EN AREQUIPA DEL 6 AL 8 DE AGOSTO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE	8,960.00
0052 CAPACITACION DOCENTE	8,960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	8,960.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,960.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	8,960.00
2.3. 2 1 VIAJES	8,960.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	8,960.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	8,960.00
TOTAL	8,960.00
TOTAL CERTIFICACION	8,960.00
TOTAL NOTA	8,960.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1030-2025 -UNSAAC